

271.

REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 25. -

Marzo 31.

Año 1930

Extracto = Guerrero, José Rafael.

Diploma de diputado electo por

la Provincia de San Juan.

COMISIÓN

Especial de Poderes.

OO

Agosto 29

Capitolado.

del Archivos

9.75

H. Cámara de Diputados
de la
Nación.
Presidencia.



La H. Cámara de Diputados de la Nación,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Apruébase la elección practicada en el distrito electoral de la provincia de San Juan, el día 2 de Marzo próximo pasado, por la que resultan electos diputados al Honorable Congreso de la Nación, los ciudadanos José Rafael Guerrero y Justo Pastor Zavalla.

Art. 2º.- Recházase el diploma de diputado electo presentado por el ciudadano Carlos R. Porto.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, a 30 de Agosto de 1930,

Carlos R. Porto

J. R. Guerrero



Faint, illegible handwriting or bleed-through from the reverse side of the page.

•
•
•



SAN JUAN



Dip. Guerrero

[Firma manuscrita]

C O P I A:—"En la ciudad de San Juan a cinco de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las ocho horas, se reunió en sesión pública, en el local de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, la Junta Escrutadora Nacional compuesta por los señores, Juez Federal titular Dr. Sohar Ruiz, Fiscal Federal Dr. Carlos Conforti y Presidente de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia Dr. Alfredo Collado, bajo la presidencia del primero de los funcionarios nombrados, y con el objeto de realizar el escrutinio de las boletas contenidas en cada urna, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley 8871.-----Antes de constituirse en el recinto, la Junta, teniendo en cuenta que al realizarse la revisión de las urnas y recuento de los sobres habían aparecido algunos votos impugnados, resolvió designar como Perito para el examen de las impresiones digitales de los ciudadanos a quienes corresponden, al señor Jefe de la Sección Dactiloscópica de la Policía de esta Capital, a quien se irá entregando a medida que se extraigan los sobres de dichos votos impugnados, de las urnas. En este momento se acreditaron ante la Junta los Fiscales que controlarían el escrutinio, Sres. León García, Ciro Correa Yonzon, Carlos Lucero Sarmiento, Pedro Guerri, Armando Guevara y Juan Cirilo Alfani, por la Unión Cívica Radical; Marcial Porto, Horacio Correa Moyano, Américo Massacessi, Oscar J. Villegas, Darío Lucero, Federico G. Yanzón, Julio Díaz, Alberto Arancibia y Rubén Mariel, por la Unión Cívica Radical Bloquista; y Amando Molina, Ramiro Ramírez, Arturo Bottino, Ramón W. Tejada, José E. Manrique, Artemio Bottino, Pedro Pistarini y Alfredo Borkowsky, por el Partido Socialista.-----Acto continuo la Junta se constituyó en sesión pública, dando comienzo al escrutinio, encontrándose presentes, además de los fiscales de todos los partidos en lucha, el candidato de la Unión Cívica Radical Ing. Justo P. Zavalla y el apoderado general de la Unión Cívica Radical Bloquista Dr. Luis María Mulleady.-----Realizado el escrutinio de los votos, mesa por mesa, del Colegio Electoral de la Capital, en un total de veintiocho (28) mesas, arrojaron las cifras que se consignan, a favor de los siguientes candidatos:- Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, dos mil doscientos cinco votos; José Rafael Guerrero, dos mil doscientos veintidos votos; Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, un mil ciento veintiocho votos; Carlos R. Porto, un mil ciento treinta y tres votos; Partido Socialista: Arturo Storni, doscientos treinta y seis; Indalecio Carmona Ríos, trescientos cuarenta y dos; en blanco, cuarenta y nueve; varios, veinte y cuatro.- En las Mesas 8 y 9 del Circuito 1 de este Colegio aparecieron dos y un votos respectivamente, impugnados, los que fueron reservados para el final del escrutinio.- Así mismo en cada una de las Mesas 3 y 9 del Circuito 3 del mismo Colegio aparecieron un voto impugnado, los que también se reservaron.-----En este estado y siendo las doce horas la Junta pasó a cuarto intermedio hasta las diez y siete horas.-----Siendo las diez y siete horas se reanuda la sesión.-----Secretaría da cuenta de la llegada de las actas de la Mesa No. 1 del Circuito 83 (Punta del Agua) de Jáchal, traídas por el correo de la fecha, y de las de la Mesa No. 1 del Circuito 61 (Bermejo) de Cancete, traídas por un ciudadano llegado de aquel punto, de cuya entrega se labró un acta por Secretaría. La Junta procedió a la revisión de esas actas, constatando que se encontraban en forma de ley, como igualmente que el número de sufragantes consignado en ellas coincidía con el de sobres que contenían las respectivas urnas, ya revisadas.-----Seguidamente la Junta se constituyó en sesión pública, continuando el escrutinio en los siguientes colegios:- Santa Lucía, trece (13) mesas que arrojan los siguientes cómputos de votos: Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, un mil sesenta y tres; José Rafael Guerrero, un mil ciento tres; Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, cien; Carlos R. Porto, ciento dos; Partido Socialista: Arturo Storni, ciento diez y siete; Indalecio Carmona Ríos, ciento diez y nueve. En blanco, diez y siete. Varios, setenta y seis.- Al escrutarse este departamento el apoderado general de la Unión Cívica Radical Bloquista Dr. Luis María Mulleady solicitó de la Junta

////////////////////

7

THE UNIVERSITY OF

J. ROMAN





SAN JUAN



"que se reservaran todos los sobres de votos, de todas las urnas que resta-
 "ban escrutarse y se elevasen a la H.Cámara de Diputados de la Nación, con el
 "objeto de probar que ellos no estaban suscriptos por los fiscales de su parti-
 "do. La Junta hizo lugar a lo solicitado.-----Concepción, veinte y cuatro (24)
 "mesas que arrojaron los siguientes resultados:- Unión Cívica Radical: Justo Pas-
 "tor Zavalla, dos mil trescientos veinte y un votos; José Rafael Guerrero, dos
 "mil trescientos diez y nueve; Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, tres-
 "cientos sesenta y seis votos; y Carlos R.Porto, trescientos sesenta y seis. Parti-
 "do Socialista: Arturo Storni, cuatrocientos noventa y nueve votos e Indalecio
 "Carmona Ríos, quinientos cuatro. En blanco, treinta y nueve. Varios, dos.-----De-
 "samparados: veinte y dos mesas que arrojaron los siguientes números de sufra-
 "gios: por la Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, dos mil sesenta; José
 "Rafael Guerrero, dos mil sesenta y seis; por la Unión Cívica Radical Bloquista:
 "Aldo Cantoni, doscientos nueve; Carlos R.Porto, doscientos diez; Partido Socia-
 "lista: Arturo Storni, doscientos noventa y dos; Indalecio Carmona Ríos, doscien-
 "tos noventa y cuatro. En blanco, diez y ocho. Varios, dos.-----En la Mesa No.1 del
 "Circuito 14 de este Colegio apareció un voto impugnado que fué reservado a los
 "fines ya expresados.-----En este estado y siendo las veinte horas la Junta pa-
 "só a cuarto intermedio para continuar la sesión el día siguiente a las 8 horas.
 "-----A seis de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las ocho horas, se re-
 "abre la sesión pública de la Junta, continuándose el escrutinio en las urnas de
 "los siguientes Colegios Electorales:-----Trinidad, veinte (20) mesas, que arro-
 "jaron los siguientes números de votos: por la Unión Cívica Radical: Justo Pas-
 "tor Zavalla, un mil ochocientos cuarenta; José Rafael Guerrero, un mil ochocien-
 "tos treinta. Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, quinientos veinte y
 "dos; Carlos R.Porto, quinientos veinte y tres. Partido Socialista: Arturo Stor-
 "ni, ciento sesenta y ocho; Indalecio Carmona Ríos, ciento ochenta y cuatro. En
 "blanco, cuarenta y uno. Varios, uno.-----Nueve de Julio, dos (2) mesas en to-
 "tal, que arrojaron los siguientes resultados: por la Unión Cívica Radical: Jus-
 "to Pastor Zavalla, doscientos cuarenta y nueve votos; José Rafael Guerrero, dos-
 "cientos cuarenta y nueve votos; por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Can-
 "toni y Carlos R.Porto, cero; por el Partido Socialista: Arturo Storni e Indale-
 "cio Carmona Ríos, cero. En blanco, uno.-----Angaco Sud, siete (7) mesas en to-
 "tal, que arrojaron los siguientes números de sufragios: por la Unión Cívica Ra-
 "dical: Justo Pastor Zavalla, novecientos cincuenta y tres; José Rafael Guerre-
 "ro, novecientos cuarenta y ocho; por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo
 "Cantoni, cincuenta y nueve; Carlos R.Porto, cincuenta y nueve; por el Partido
 "Socialista: Arturo Storni, trece; Indalecio Carmona Ríos, trece. En blanco, diez.
 "Varios, dos.-----Angaco Norte, diez (10) mesas en total, que acusaron los si-
 "guientes números de sufragios: por la Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zava-
 "lla, novecientos treinta y cinco; José Rafael Guerrero, novecientos treinta y
 "cuatro; por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, veinte y dos; Car-
 "los R.Porto, veinte y dos; por el Partido Socialista: Arturo Storni, ciento vein-
 "te y cinco; Indalecio Carmona Ríos, ciento diez y siete. En blanco, cinco. Va-
 "rios, uno.-----Albardón, doce (12) mesas en total que arrojaron los siguientes
 "números de votos: por la Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, un mil --
 "ciento noventa y cuatro; José Rafael Guerrero, un mil ciento noventa y siete;
 "por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, setenta y uno; Carlos R.
 "Porto, setenta y dos; por el Partido Socialista: Arturo Storni, cincuenta y uno;
 "Indalecio Carmona Ríos, cincuenta y seis. En blanco, siete. Varios, dos.-----
 "Ullún, dos (2) mesas en total, que acusaron los siguientes resultados: por la
 "Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, doscientos cincuenta y siete; José
 "Rafael Guerrero, doscientos cincuenta y siete; por la Unión Cívica Radical Blo-
 "quista: Aldo Cantoni y Carlos R.Porto, cero; por el Partido Socialista: Arturo
 "Storni e Indalecio Carmona Ríos, cero.-----Rivadavia, seis (6) mesas en total,

Justo Pastor Zavalla

////////////////////

+

J. P. ROMNEY



SAN JUAN



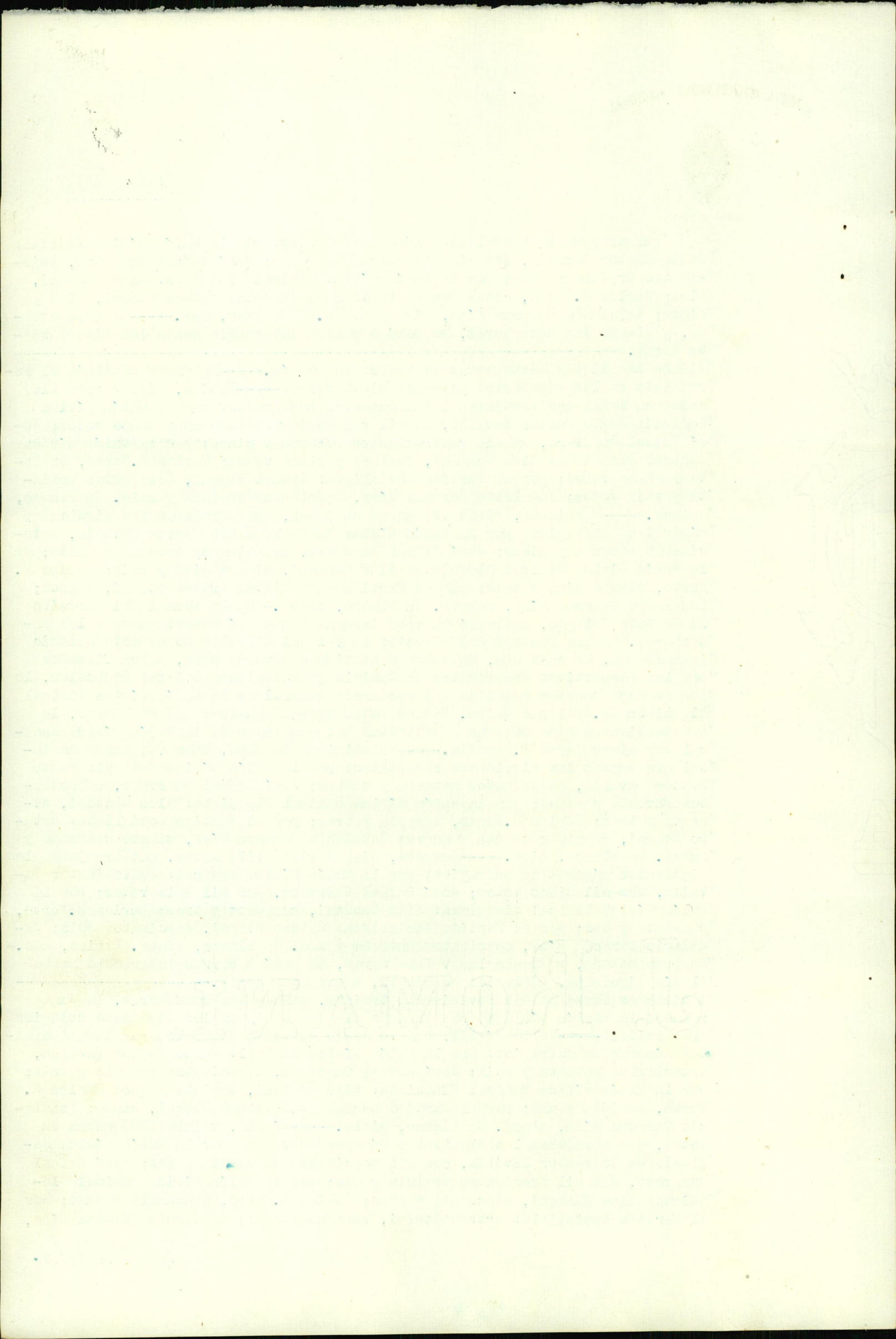
"que arrojan los siguientes números de votos: por la Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, seiscientos cincuenta y uno; José Rafael Guerrero, seiscientos treinta y ocho; por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, diez; Carlos R. Porto, diez; por el Partido Socialista: Arturo Storni, diez y siete; Indalecio Carmona Ríos, diez y siete. En blanco, dos.-----En este estado, y siendo las doce horas, se pasó a cuarto intermedio hasta las diez y siete horas.-----

"Siendo las diez y siete horas se reabre la sesión.-----La Junta continúa el escrutinio en los siguientes Colegios Electorales:-----Pocito, diez y seis (16) mesas en total que arrojaron los siguientes resultados: por la Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, un mil cuatrocientos sesenta y cinco votos; José Rafael Guerrero, un mil cuatrocientos sesenta y cinco; por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, treinta y cinco votos; Carlos R. Porto, treinta y cinco votos; por el Partido Socialista: Arturo Storni, doscientos treinta y seis votos; Indalecio Carmona Ríos, doscientos treinta y seis. En blanco, quince.-----Sarmiento, siete (7) mesas en total, que arrojaron los siguientes números de sufragios: por la Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, setecientos sesenta y siete; José Rafael Guerrero, setecientos sesenta y siete; por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, ciento diez y seis; Carlos R. Porto, ciento diez y seis; por el Partido Socialista: Arturo Storni, veinte; Indalecio Carmona Ríos, veinte. En blanco, trece.- En la Mesa 1 del Circuito 53 de este Colegio, apareció un voto impugnado que fué reservado como los anteriores. En las Mesas 2 del Circuito 53 y 1 del Circuito 56 de este Colegio aparecieron, en cada una, un sobre contenido dentro de otro, ambos firmados por los respectivos Presidentes de Comicio y conteniendo boletas radicales, lo que se hace constar a pedido del apoderado general de la Unión Cívica Radical Bloquista Dr. Emiliano Oliva. Dichos votos fueron considerados en blanco, lo que también se hace constar a solicitud del candidato de la Unión Cívica Radical Ingeniero Justo P. Zavalla.-----Veinticinco de Mayo, ocho (8) mesas en total que acusan los siguientes resultados: por la Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, ochocientos noventa y cuatro; José Rafael Guerrero, ochocientos noventa y cinco; por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, sesenta y tres; Carlos R. Porto, sesenta y tres; por el Partido Socialista: Arturo Storni, ciento cuarenta y nueve; Indalecio Carmona Ríos, ciento cuarenta y nueve. En blanco, diez.-----Caucete, diez y siete (17) mesas, que arrojaban los siguientes números de sufragios: por la Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, dos mil cinco votos; José Rafael Guerrero, dos mil seis votos; por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, cuarenta y tres; Carlos R. Porto, cuarenta y dos; por el Partido Socialista: Arturo Storni, doscientos seis; Indalecio Carmona Ríos, doscientos noventa y uno. En blanco, siete. Varios, uno.-----En este estado, y siendo las veinte horas, se pasó a cuarto intermedio hasta el día siguiente, siete del corriente, a las ocho horas.-----

"A siete de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las ocho horas, la Junta reanudó la sesión pública, continuando el escrutinio en los siguientes colegios electorales:-----Valle Fértil, cuatro mesas en total que arrojaron los siguientes números de sufragios: por la Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, trescientos noventa y seis; José Rafael Guerrero, trescientos noventa y seis; por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, treinta y uno; Carlos R. Porto, treinta y uno; por el Partido Socialista: Arturo Storni, cinco; Indalecio Carmona Ríos, cinco. En blanco, siete.-----Jáchal, veinte (20) mesas en total, que arrojaban los siguientes números de votos: por la Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, dos mil doscientos cincuenta y dos; José Rafael Guerrero, dos mil doscientos treinta y dos; por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, cincuenta y ocho; Carlos R. Porto, cincuenta y ocho; por el Partido Socialista: Arturo Storni, cuarenta y dos; Indalecio Carmona Ríos,

Justo Pastor Zavalla

////////////////////.





SAN JUAN



PAGINA CUATRO

Acta de la Junta

"cuarenta y tres. En blanco, catorce.-----Iglesia, seis (6) mesas en total, que arrojan los siguientes resultados: por la Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, setecientos cuarenta; José Rafael Guerrero, setecientos cuarenta; por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, diez y nueve; Carlos R. Porto, diez y nueve; por el Partido Socialista: Arturo Storni, treinta y cinco; Indalecio Carmona Ríos, treinta y cinco. En blanco, cinco.-----Calingasta, cuatro (4) mesas en total que arrojaron los siguientes resultados: por la Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, cuatrocientos siete votos; José Rafael Guerrero, cuatrocientos seis votos; por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, veinte y un votos; Carlos R. Porto, veinte y un votos; por el Partido Socialista: Arturo Storni, catorce; Indalecio Carmona Ríos, siete. En blanco, uno.-----A medida que se fueron escrutando las Mesas No.1 del Circuito 17 de Desamparados, No.2 del mismo Circuito, No.2 del Circuito 19 de Trinidad, No.2 del Circuito 20 de Trinidad, No.2 del Circuito 29 de Angaco Sud, No.2 del Circuito 47 de Pocito, No.1 del Circuito 55 de Sarmiento, No.1 del Circuito 57 de 25 de Mayo y No.1 del Circuito 65 de Caucete, cuyas urnas acusaban diferencias entre el número de sobres contenidos en ellas y el de sufragantes consignados en las actas respectivas, que excedían de la tolerancia establecida, la Junta fué procediendo, de acuerdo al temperamento adoptado por ella en conformidad con los partidos políticos actuantes según consta en acta labrada al efecto, destruyendo en cada mesa un número de sobres igual al exceso, sacados al azar por los fiscales.-----En este estado, y habiendo terminado el escrutinio de todas las mesas del Distrito, la Junta resolvió pasar a cuarto intermedio hasta las diez y siete horas, hora en que se daría a conocer el número total de sufragios obtenidos por cada candidato, y se procedería a la proclamación pública de los que resultasen electos, de acuerdo a esos cómputos. Así se hizo, siendo las doce horas.-----

Siendo las diez y siete horas se reanuda la sesión. La Junta entra a considerar el informe producido por el Jefe de la Sección Dactiloscópica de la Policía sobre el peritaje de las impresiones digitales de los ciudadanos cuyos votos les había sido impugnados. De ese informe resulta comprobada la identidad de esos ciudadanos. Entrando a considerar las impugnaciones en sí, de esos votos, que corresponden dos a la Mesa No.8 del Circuito 1 de la Capital, uno de la Mesa No.9 del mismo Circuito, uno a la Mesa 3 del Circuito 3 de la Capital, uno a la Mesa 8 del mismo Circuito, uno a la Mesa No.1 del Circuito 14 de Desamparados, uno a la Mesa No.1 del Circuito 53 de Sarmiento y uno a la Mesa No.1 del Circuito 91 de Calingasta, la Junta resolvió: no hacer lugar a ellas por considerar que en ninguno de los casos se había llenado las formalidades de la ley, ni responden como causas a la identidad de los electores, y que en consecuencia se computasen de acuerdo a las boletas aparecidas en cada sobre, a saber: dos votos para los candidatos de la Unión Cívica Radical, tres por los de la Unión Cívica Radical Bloquista y tres en blanco.-----Hechos por los Contadores Sres. Ruiz, Leñiz, Ortiz y Olivera los cómputos generales del escrutinio, que arrojaban los siguientes resultados:- Por la Unión Cívica Radical: Justo Pastor Zavalla, veinte y dos mil seiscientos cincuenta y seis votos; José Rafael Guerrero, veinte y dos mil seiscientos setenta y dos; por la Unión Cívica Radical Bloquista: Aldo Cantoni, dos mil ochocientos setenta y seis votos; Carlos R. Porto, dos mil ochocientos ochenta y cinco; por el Partido Socialista: Arturo Storni, dos mil doscientos veinte y cinco; Indalecio Carmona Ríos, dos mil trescientos treinta y dos; en blanco, doscientos sesenta y cinco; varios, ciento doce, la Junta se constituyó en sesión pública.- Abierta ésta el señor Presidente Dr. Ruiz manifestó que, habiendo terminado el escrutinio de las elecciones de Diputados Nacionales practicadas en esta Provincia el día dos de Marzo corriente, preguntaba de acuerdo con lo que dispone el Art.63 de la Ley 8871- si alguno de los candidatos o apoderados de partidos, allí presentes, tenía alguna objeción o protesta que hacer contra el escrutinio, a lo que contestó, primeramente, el apoderado

////////////////////

J. ROMANI.



SAN JUAN



"general de la Unión Cívica Radical Bloquista Dr. Emiliano E. Oliva, con estas
 "palabras: contra el escrutinio en sí no tengo absolutamente ninguna protesta que
 "hacer, en cambio, en lo que respecta a la elección reproduzco y amplío con un
 "nuevo documento de 42 fojas escritas a máquina las denuncias y protestas formula-
 "das ante la H. Junta por los candidatos y apoderados de mi partido, negando vali-
 "dez a la elección verificada el 2 de Marzo corriente y precisando los vicios de
 "malidad de que ella adolece, con referencia tanto a los actos preparatorios como
 "alos del funcionamiento de los comicios. Dichas denuncias y protestas, de los que
 "la H. Junta se servirá hacerme expedir testimonio autorizado, constan en los si-
 "guientes documentos: fecha 25 de Febrero de 1930, firmado por Carlos R. Porto y
 "Federico Yanzón, en dos fojas y con planilla adjunta en diez y seis fojas, todas
 "escritas a máquina; fecha 2 de Marzo, firmado por Juan A. Prieto, en una foja ma-
 "nuscrita; fecha 3 de Marzo, firmado por Carlos R. Porto y Luis María Mulleady, en
 "ocho fojas escritas a máquina; fecha 3 de Marzo, firmado por Carlos R. Porto y
 "Luis María Mulleady, en dos fojas escritas a máquina; fecha 4 de Marzo, firmado
 "por Carlos R. Porto y Luis María Mulleady, en dos fojas escritas a máquina, y fe-
 "cha de hoy, firmado por Emiliano E. Oliva, en veinte y una fojas y otra de una fo-
 "ja, escritas a máquina.-----Seguidamente usó de la palabra el candidato de la U-
 "nión Cívica Radical ingeniero Justo P. Zavalla para expresar que él, ni su parti-
 "do no tenían ninguna protesta que hacer contra el escrutinio, pues consideraban
 "que éste se había realizado en un todo conforme a la ley, y que en cuanto a los
 "reproches que quisieran oponerse al acto eleccionario de que se trata, los consi-
 "deraba infundados, pues se trataba de un acto irreprochable y ajustado a las for-
 "malidades de ley, y que oportunamente tendría el honor de ofrecer las pruebas de
 "descargo ante la H. Cámara de Diputados de la Nación, juez de la elección.-----
 "Los representantes del Partido Socialista se encontraron ausentes en este acto.-
 "A continuación el señor Presidente procedió a leer en alta voz los totales de
 "sufragios obtenidos por cada candidato, y en su virtud y en nombre de la ley, pro-
 "clamó públicamente Diputados Nacionales electos a los señores Dr. JOSE RAFAEL GUE-
 "RERO e ingeniero JUSTO PASTOR ZAVALLA, pertenecientes a la Unión Cívica Radical,
 "por la mayoría; y por la minoría al que les seguía en número de sufragios, inge-
 "niero CARLOS R. PORTO, perteneciente a la Unión Cívica Radical Bloquista.-----Mo-
 "mentos despues la Junta produjo, en conjunto, su opinión sobre las elecciones de
 "que se trata, en la siguiente forma:-----Esta Junta, cumpliendo lo dispuesto por
 "el Art. 64 de la Ley 8871, opina que la elección practicada en este Distrito el
 "día dos de Marzo del corriente año, es válida:- lo.) Porque funcionaron todas las
 "mesas, abriéndose y clausurándose el acto a las horas prescritas por la ley, co-
 "mo consta de las actas respectivas, suscriptas por los Presidentes de ellas, y en
 "la generalidad de los casos por fiscales de los partidos políticos en lucha.-----
 "2o.) Porque el contenido de las urnas, cuyo escrutinio fiscalizaron los tres par-
 "tidos políticos actuantes y sobre cuyo acto éstos no formularon objeción alguna,
 "arrojan un elevado porcentaje de sufragantes, sin que se observara nada de anor-
 "mal en aquel.-----3o.) Porque, si bien es cierto que se presentaron a este Juz-
 "gado Federal con anterioridad al acto eleccionario, numerosas denuncias por se-
 "cuestro o retención de libretas de enrolamiento, lo que haría pensar en la exis-
 "tencia de un plan premeditado y sistemático tendiente a burlar la verdad de la
 "elección, también lo es que esta Junta no puede hacer mérito para fundar solo en
 "ello un juicio adverso a la validez de aquella, en razón de tratarse de simples
 "denuncias, las que ni siquiera han sido ratificadas por sus autores, y de las
 "cuales algunos de éstos han desistido manifestando tener sus libretas en su po-
 "der, según informe de la Secretaría correspondiente, que obra en esta Junta. De-
 "be agregarse a este respecto que algunos de esos ciudadanos que aparecen como de-
 "nunciantes del secuestro, sufragaron en los comicios de que se trata, exhibiendo
 "sus libretas, lo que se puso de manifiesto en el escrutinio por haber sido im-
 "pugnados sus votos, fundado en la razón indicada, sin poner en tela de juicio la

Justo P. Zavalla

////////////////////



J. ROMAN



SAN JUAN



"identidad personal del votante, por lo que dichos votos fueron computados. "4o.) Porque, si tambien es cierto que el día mismo de la elección los partidos "Unión Cívica Radical Bloquista y Socialista presentaron a esta Junta numerosas "denuncias de irregularidades y abusos cometidos por las autoridades de las me- "sas y por las policiales, en violación de la ley, tales como eliminación de los "fiscales de esos partidos, coacción sobre los electores para impedirles sufra- "gar o que lo hicieran en sentido determinado, supresión del cuarto oscuro y co- "mo consecuencia la publicidad del voto, etc., esta Junta carece de otros ele- "mentos de juicio, fuera de las afirmaciones hechas por los autores de tales de- "nuncias, para comprobar la veracidad de las mismas, y existe en cambio el ante- "cedente bien significativo de que la denuncia concreta que formuló el candida- "to de la Unión Cívica Radical Bloquista Ing. Carlos R. Porto respecto de la Mesa "No. 8 del Circuito 7 de Concepción, donde según dicho candidato se cometían e- "sas irregularidades y a cuyo local se trasladó la Presidencia de esta Junta a- "compañada del señor Porto, resultó infundada como consta del acta, suscripta "por éste, que se labró al efecto y que obra entre los antecedentes de la elec- "ción que serán elevados a la H. Cámara de Diputados de la Nación.-----5o.) Por- "que los propósitos de la ley, en lo que se refiere a la concurrencia de los par- "tidos políticos a los actos eleccionarios, se han cumplido, pues concurrieron "a esta elección tres de ellos, francamente antagónicos, con el fin de disputar- "se el triunfo, obteniendo uno la mayoría y otro la minoría.-----6o.) Que así, "con solo estos elementos de juicio, y no obstante creer esta Junta que el nú- "mero considerable de denuncias haría presumir la existencia de irregularidades, "ello no es suficiente para declarar la nulidad de la elección porque -como an- "tes se ha dicho- tales denuncias no han tenido hasta hoy ni siquiera un prin- "cipio de confirmación.-----Será el juez de la elección, la H. Cámara de Diputa- "dos de la Nación, la que valorará las pruebas que han de pesar en pro o en con- "tra de su validez, ya que esta Junta debe limitarse a emitir su opinión funda- "da en los antecedentes que hasta este momento tenga en su poder, los cuales, de "aquí a la época en que aquel pronuncie su fallo, se habrán esclarecido con el "resultado de los procesos que originan esas denuncias.-----En este estado, y "siendo las diez y nueve horas la Junta levantó la sesión, trasladándose, en "compañía de representantes de la prensa, funcionarios y público, al local de "la Legislatura Provincial, donde se procedió a la incineración de las boletas "de votos, de acuerdo a lo que prescribe el Art. 63 de la Ley 8871.-----De todo "lo que se labra la presente acta, que se firma por el señor Presidente y el "autorizante, y de la cual se expedirá copias auténticas -en calidad de diplo- "mas- a los electos, todo conforme a la disposición del Art. 64 de la ley 8871." "(firmado) SOHAR RUIZ - Alberto del Carril. Srio."-----C O N- "C U E R D A con su original que obra del folio doscientos sesenta y dos (262) "al folio doscientos setenta y ocho (278) del Libro de Actas de la Junta Escri- "tadora Nacional del Distrito Electoral de San Juan, que tengo a la vista, doy fé. Cada fs. va rubricada por el infrascripto.

Alberto del Carril

Alberto del Carril



Sohar Ruiz



11

J. R. O. M. A. M. I.

